



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca


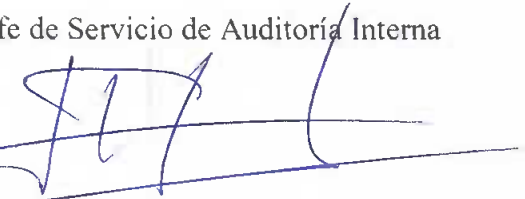
E-mail: jrodriguez@usal.es . Teléfono: 923 29 44 31

En cumplimiento del artículo 35 del Reglamento de Control Interno de la Universidad de Salamanca se remite la memoria del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico 2018 que contiene 21 páginas debidamente rubricadas por el Jefe de Servicio de Auditoría Interna.

Atentamente,

Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

D. Ricardo Rivero Ortega.
Rector de la Universidad de Salamanca.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



MEMORIA SAI 2018

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

MEMORIA SERVICIO AUDITORÍA INTERNA 2018



Salamanca/6 de febrero de 2019
El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna
Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca
E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

ÍNDICE

I.	Fundamento jurídico, funciones, ubicación y medios personales	3
II.	Resumen de las actividades desarrolladas	4
III.	Recomendaciones.....	11

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

I.- Fundamento jurídico, funciones, ubicación y medios personales

I.1. Fundamento jurídico y funciones principales

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, determina en su artículo 82 que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, establecen en su artículo 194:

1. La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos.
2. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones, preferentemente, con técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector.

La ley 2/2006 de la hacienda y del sector público de la Comunidad de Castilla y León se aplicará a las universidades públicas de acuerdo con el artículo 5, en lo relativo a los principios generales, objeto, régimen jurídico de los derechos y obligaciones de contenido económico, régimen presupuestario, contabilidad pública, control de la gestión económico-financiera respecto a la auditoría pública y responsabilidades.

El Reglamento de Control Interno aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León el 25 de mayo de 2016, junto con la aprobación del Plan de Trabajo por Resolución del Rector de



Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

4 de abril de 2016, regulan las funciones y cargas de trabajo del Servicio de Auditoría Interna.

Constituyen funciones principales del Servicio de Auditoría Interna:

1. Fiscalización previa.
2. Control financiero permanente.
3. Auditoría pública.
4. Control de la actividad general de la Universidad de Salamanca.

I.2. Ubicación

Patio escuelas 1. Edificio Rectorado Planta 3ª. 37001 Salamanca.

Teléfono. (34) 923294431

Correo electrónico: auditoriainterna@usal.es

I.3. Personal del Servicio

Jefe de Servicio de Auditoría Interna, nivel 26.

Administrativo, nivel 18.

Auditor interno, nivel 24: a partir del 3 de octubre de 2016.


Ayudante de auditoría, nivel 22: a partir del 17 de octubre de 2016.

II.- Resumen de las actividades desarrolladas

II.1. Fiscalización previa

La fiscalización previa durante el ejercicio 2018 de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Control Interno, se ha ejercido en su modalidad de control formal que consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción de una resolución o acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente.

Salamanca, 16 de febrero de 2019
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna
Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



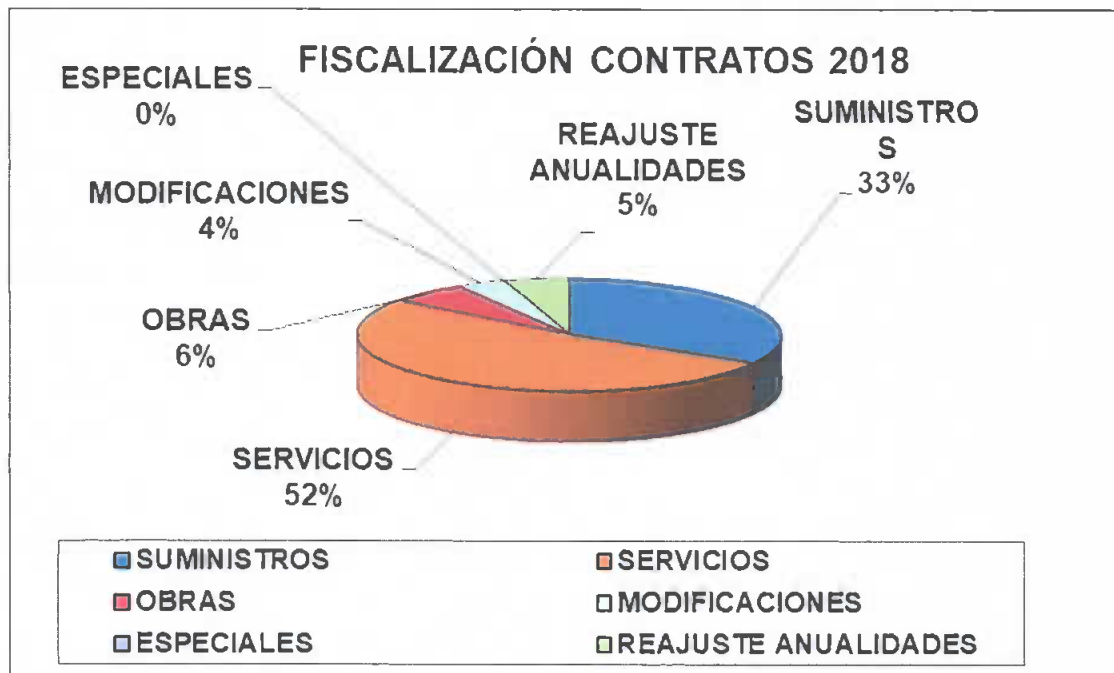
Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

• **Contratación de Obras, Suministros y Servicios**

FISCALIZACIÓN CONTRATOS 2018	
SUMINISTROS	27
SERVICIOS	42
OBRAS	5
MODIFICACIONES	3
ESPECIALES	0
REAJUSTE ANUALIDADES	4
TOTAL	81



Salamanca, 6 de febrero de 2019

Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



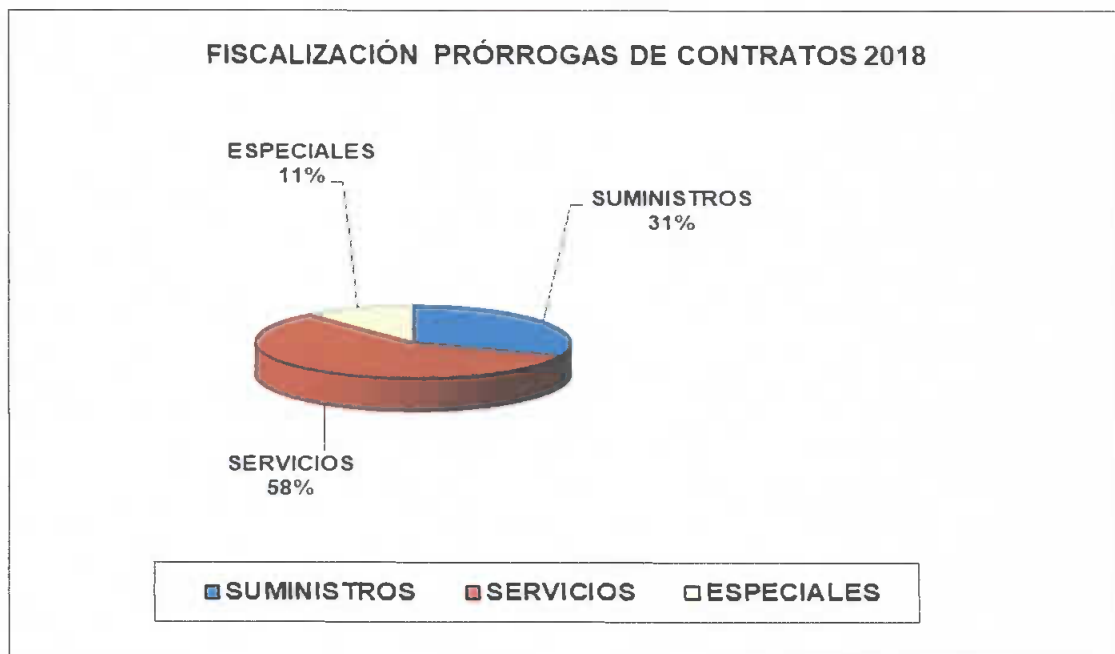
Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

• Informes sobre prórrogas de contratos

FISCALIZACIÓN PRÓRROGAS SAI 2018	
SUMINISTROS	8
SERVICIOS	15
ESPECIALES	3
TOTAL	26



Salamanca, 6 de febrero de 2019
 EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



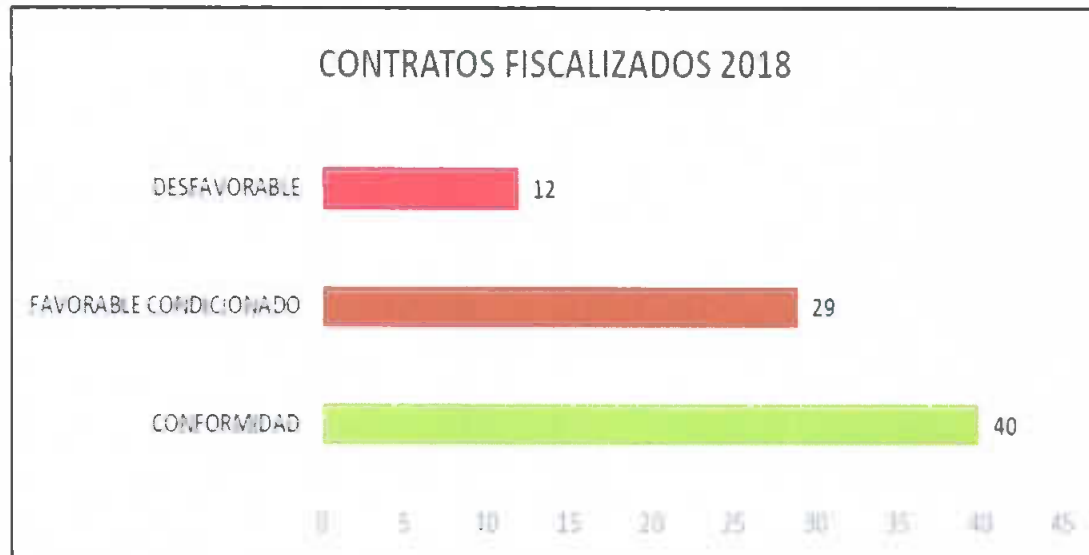
Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

Clases de informes derivados de la fiscalización previa

CONTRATOS FISCALIZADOS 2018	CONFORMIDAD	FAVORABLE CONDICIONADO	DESFAVORABLE
SUMINISTROS	20	14	8
SERVICIOS	11	13	3
OBRAS	3	1	1
ADM. ESPECIALES	0	0	0
MODIFICACIONES	2	1	0
REAJUSTE ANUALIDADES	4	0	0
TOTAL EXPEDIENTES	40	29	12



Salamanca, 6 de febrero de 2019
 El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

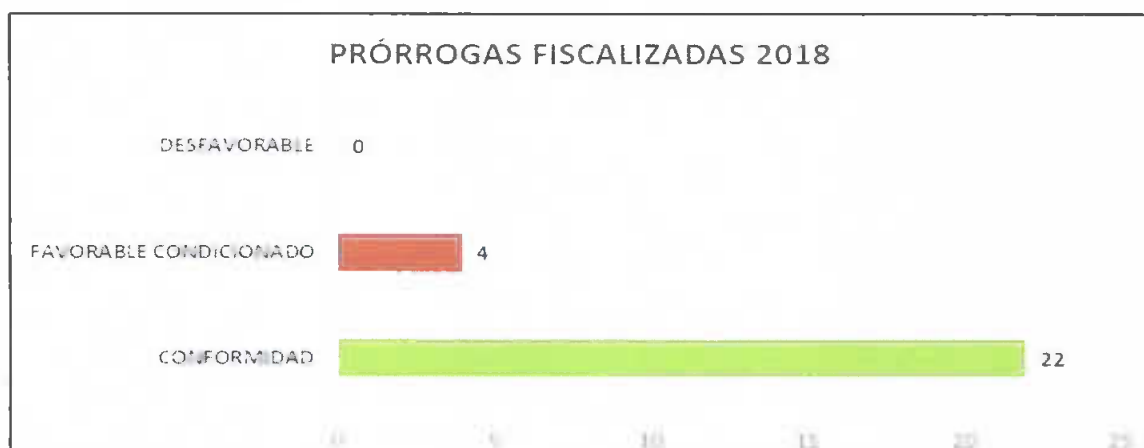


Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

PRÓRROGAS FISCALIZADAS 2018	CONFORMIDAD	FAVORABLE CONDICIONADO	DESFAVORABLE
SUMINISTROS	6	2	0
SERVICIOS	13	2	0
ADM. ESPECIALES	3	0	0
TOTAL EXPEDIENTES	22	4	0



Las consideraciones y conclusiones realizadas en las memorias del ejercicio 2016 y 2017 en relación con la eficacia, la eficiencia y los riesgos detectados en el desarrollo del trabajo de control previo, como consecuencia de la regulación establecida por el reglamento de control interno que exige la comprobación de todos los documentos que deben incorporarse al expediente, frente a una fiscalización abreviada de los elementos esenciales, son plenamente aplicables al ejercicio 2018.



Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

II.2. Asistencia a mesas de contratación

Participación obligatoria de un representante del Servicio de Auditoría Interna como vocal en las mesas de contratación.

- Apertura sobres “1” Documentación administrativa, económica, financiera y técnica o profesional: 44.
- Apertura sobres “2” Criterios subjetivos de valoración: 27.
- Apertura sobres “3” Propuesta económica /propuesta adjudicación: 42.
- Adjudicación: 3.
- Reuniones complementarias: 22.

II.3. Elaboración de procedimientos

- Adaptación a la nueva ley de contratos y administración electrónica mediante PLYCA.

II.4. Control financiero.

- Informe extraordinario 1-2018 de 13 de febrero de 2018 Gastos de investigación.
- Informe 2-2018 de 9 de marzo de 2018 Anticipos de caja fija.
- Informe 3-2018 de 27 de julio de 2018 Pagos a justificar.

II.5. Trabajos en curso

- Informe de devolución de ingresos.
- Informe becas, ayudas y subvenciones.

En relación con los trabajos iniciados es preciso poner de manifiesto que teniendo en cuenta la existencia de dificultades para la finalización de dichos informes, así como el ámbito temporal al que se refiere el campo de trabajo, podría resultar dudosa la eficacia para que pudieran contribuir a la mejora, por lo que se considera conveniente

Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

replantear la realización de dichos trabajos. No obstante, la cuestión requiere de un análisis detenido vinculado a las prioridades de la Institución y a los recursos existentes.

II.6. Grado de desarrollo del plan de trabajo

Durante el ejercicio 2018 se ha producido la entrada en vigor de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta circunstancia relevante ha tenido una importante incidencia en el trabajo realizado en el Servicio de Auditoría Interna, ya que ha determinado la necesidad de la adaptación de los procedimientos al nuevo escenario.

Además, en relación con el grado de desarrollo del plan de trabajo es preciso reiterar cuestiones manifestadas en memorias anteriores. Con carácter general, las actividades de los órganos de control interno, para que resulten eficientes, precisan que sean dotadas de autoridad, independencia y recursos necesarios para poder ejercer su labor. En la Universidad de Salamanca, teniendo en cuenta las funciones asignadas por el reglamento de control interno y el plan de trabajo aprobado, durante los últimos ejercicios, incluido el 2018, ha sido necesario priorizar las actividades a desarrollar a partir de un criterio relevancia institucional de los efectos de la omisión o dilación de los trámites, habiéndose considerado que la fiscalización previa ha de ser primada por las consecuencias que dicha tramitación tiene en el funcionamiento de nuestra Institución. Por otro lado, la asignación de tareas de fiscalización previa no puede ser planificada por el órgano de control y en ocasiones se reciben en aluvión, lo cual genera dificultades para resolver en plazo los informes y puede producir vulnerabilidades en sus actuaciones con la consiguiente limitación para lograr las finalidades y garantías necesarias inherentes al control interno.



Salamanca, 6 de febrero de 2019

El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y la asignación de recursos especializados.

III.- Recomendaciones

Una de las funciones de mayor trascendencia del control interno es la creación de un efecto inducido coadyuvante en la mejora de la calidad y excelencia de la gestión, de la docencia y de la investigación, a través de recomendaciones.

Se han realizado tareas de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes y memorias precedentes, mediante entrevistas personales con los siguientes responsables:

- Gerente: Ricardo López Fernández.
- Servicio Contratación: María José Moral Herrero.

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado y las entrevistas realizadas se formulan en las siguientes recomendaciones:

1. Informe extraordinario 1-2018 de 13 de febrero de 2018 Gastos de investigación.

- Como idea central y con independencia de que se trate de fondos financiados por entidades públicas o privadas, los gastos que se realicen han de estar directamente vinculados con el objetivo de la investigación y ser necesarios. Entendemos que existe un error conceptual, al considerar que cualquier gasto podría imputarse a un artículo 83, lo cual plantea dos cuestiones, por un lado, la posibilidad o conveniencia de revisar los gastos imputados a las orgánicas de artículos 83 y por otro analizar y reconsiderar la regulación normativa interna

Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Ede.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

sobre esta cuestión, estableciendo mayor claridad y precisión en cuanto a los gastos a imputar a la investigación.

- Podría favorecer en el caso que nos ocupa la toma de decisiones en relación con los indicios de infracción normativa, la solicitud de asesoramiento especializado en el ámbito jurídico que oriente acerca de la necesidad o conveniencia de remitir la información a los órganos jurisdiccionales competentes en cuanto que poseen capacidad y medios para la revisión y comprobación de las justificaciones contenidas en el escrito de alegaciones formulado por las personas, en su caso, corresponsables de las incidencias que traen causa del presente informe y que gozan del principio de presunción de veracidad y buena fe.
- Mejorar los procedimientos para la justificación, revisión, registro contable y tratamiento fiscal que faciliten un seguimiento integral de los gastos de viaje, dietas y alojamiento, con el objetivo de potenciar el correcto cumplimiento de este tipo de obligaciones y evitar riesgos de contingencias futuras, ya que en la actualidad con frecuencia se justifican actividades para su imputación en diversos centros de coste de forma mezclada y desordenada, mediante la aportación de tickets que resultan ilegibles en corto periodo de tiempo, y que además pudieran merecer un tratamiento fiscal diferenciado en función de las cuantías y conceptos establecidos para la no sujeción por la normativa fiscal.

2. Informe 2-2018 de 9 de 2018 de marzo Anticipos de caja fija.

- Las incidencias observadas en las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, especialmente en los justificantes de gastos, hace recomendable continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión en origen en los centros de coste que gestionan los anticipos de caja fija.

Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

- Comunicación a los responsables de los centros de coste de las debilidades observadas.
- Implementar sistemas de mejora de conservación de los justificantes de gastos mediante tickets, en relación con la rápida degradación de la tinta que con frecuencia las hace ilegibles en el corto plazo.
- Simplificación de trámites y movimiento físico de papel: Acumulación de facturas de escaso importe de un mismo proveedor, firma digital, factura electrónica, etc.
- La existencia de guías de gestión económica en la página Web de la Universidad de Salamanca permite que los usuarios dispongan de una herramienta práctica que facilita la tramitación de los gastos. No obstante, recomendamos al objeto de garantizar la seguridad jurídica que se elabore y apruebe un reglamento de gestión económica y financiera en consonancia con el mandato del artículo 189.4 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

3. Informe 3-2018 de 27 de julio de 2018 Pagos a justificar.

- Las incidencias observadas en las cuentas justificativas de los pagos a justificar, especialmente en los plazos de justificación, hace recomendable continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión en origen en servicios y unidades que gestionan los pagos a justificar. Es necesario establecer medidas que otorguen seguridad a la comprobación de los plazos de justificación.
- El cumplimiento de los plazos de justificación constituye uno de los elementos esenciales en la gestión de los pagos a justificar, por lo cual la existencia de vías que no garanticen su cumplimiento restará virtualidad a los procedimientos. La implantación de los instrumentos asociados a la

Salamanca, 6 de febrero de 2019
El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

administración electrónica presumiblemente afectará positivamente a esta cuestión.

- Perceptores de los pagos a justificar: Toda retribución o pago que se realice por la Universidad de Salamanca, puesto que son recursos públicos, ha de garantizar mediante un procedimiento legalmente establecido la debida justificación, motivación, publicidad, igualdad de trato, etc. Por ello, se recomienda establecer de forma clara y precisa mediante regulación normativa las personas que tienen derecho a la percepción de este tipo de pagos con cargo a los presupuestos de nuestra Institución. La regulación actual respecto de esta cuestión podría generar dudas interpretativas en cuanto a la legitimación de quienes tienen derecho a su percepción.
- La existencia de guías de gestión económica en la página Web de la Universidad de Salamanca permite que los usuarios dispongan de una herramienta práctica que facilita la tramitación de los gastos. No obstante, recomendamos al objeto de garantizar la seguridad jurídica que se elabore y apruebe un reglamento de gestión económica y financiera que regule adecuadamente la figura de los pagos a justificar, en consonancia con el mandato del artículo 189.4 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

4. Impulsar la figura del responsable del contrato como instrumento de mejora del control de la ejecución contractual.

Se recomienda continuar potenciando el seguimiento de los contratos suscritos por la Universidad y la exigencia del cumplimiento adecuado de los mismos ya que es muy relevante para evitar perjuicios a la administración pública. En este sentido, la figura del responsable del contrato prevista en la nueva legislación sobre contratos representa una oportunidad para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y

Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

prevenir, detectar y solucionar los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación y podría asumir obligaciones para asegurar la transparencia y vigilancia del contrato.

5. Lucha contra la corrupción y conflictos de intereses. Art. 64 L 9/2017 CSP.

Con carácter general es preciso potenciar las buenas prácticas administrativas con medidas de transparencia que favorezcan el mandato legislativo y dificulten la realización de prácticas de clientelismo, desigualdad, alteración de la libre competencia, etc.

En este sentido, se han implementado medidas positivas en relación con los miembros de las mesas de contratación mediante declaraciones juradas de ausencia de conflicto de intereses. Sería recomendable su extensión a otros ámbitos relacionados con la contratación tales como, responsables de centros de coste con cargo a cuyo presupuesto se financie el gasto, empleados públicos que inicien el procedimiento de contratación, personal que colabore en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, responsables de los contratos, etc.

Introducir instrumentos de motivación en relación con los órganos gestores para evitar toda posibilidad de instrumentalizar el posible efecto sanatorio que el informe de fiscalización previa podría generar respecto de la responsabilidad derivada de tramitaciones defectuosas de las actuaciones preparatorias.

6. Fuga del derecho administrativo

Se considera recomendable continuar con la adopción de medidas para reducir el riesgo de externalización de servicios y garantizar el debido cumplimiento de la Instrucción del Rector 20 mayo de 2013.

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

7. Explotación de cafeterías

En relación con los contratos de servicios relativos a la explotación de cafeterías, teniendo en cuenta la existencia de varios expedientes carentes de fiscalización previa, consideramos recomendable, como medida preventiva, que desde el Servicio de Contratación se revisen los contratos de servicios vigentes en la Universidad de Salamanca al objeto comprobar su legalidad y en su caso proceder a la regularización y adecuación de los mismos a la legislación vigente.

8. Medidas de control y seguimiento de las condiciones especiales de ejecución

La importancia del control de la ejecución de los contratos fue puesta de manifiesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, al emitir informe sobre el Anteproyecto de la nueva Ley, recomendaba “especificar en el texto el modo de control de dichas condiciones”. Como considera este Organismo, “este control resulta fundamental en la medida que un eventual incumplimiento podría dar lugar a la imposición de penalidades o restricción de derechos. Pero, más allá de lo anterior dado que la inclusión de dichas condiciones especiales de ejecución encuentra sustento en el desarrollo o salvaguarda de determinados aspectos sociales, laborales, medioambientales o de tipo económico o de innovación, se considera fundamental el establecimiento de posteriores mecanismos de evaluación de la eficacia de las medidas.” En la misma línea, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Cataluña señala que “la falta de seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales -como, de hecho, todo el resto que se incluyan en los pliegos- puede provocar su pérdida de virtualidad.” En este sentido, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación de Aragón, “estas cláusulas sociales o medioambientales deben incorporar los necesarios parámetros objetivos para determinar cuándo la obligación se entiende cumplida. De este modo, será necesario establecer un

Salamanca, 6 de febrero de 2019

El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

importante y responsable control por la Administración en la fase de ejecución del contrato, que permita aplicar con rigor la cláusula en cuestión. Finalmente, las consecuencias de un eventual incumplimiento deben también acotarse en cada caso. No debe perderse de vista que el incumplimiento de las condiciones sociales y/o medioambientales puede equivaler al incumplimiento mismo del propio contrato. Especialmente en la medida que dichas condiciones hayan sido relevantes para la adjudicación del contrato (en tanto que criterios) o que se incorporen a su contenido como obligaciones contractuales (en tanto que condición especial de ejecución). Es necesario superar la consideración de estas consideraciones como meras declaraciones voluntaristas e interiorizarlas como auténticas obligaciones contractuales, sometidas por tanto al preceptivo control en lo relativo a su cumplimiento. De la misma manera que sería inaudito asumir como admisibles incumplimientos en relación con aspectos como el precio o el plazo del contrato debe vigilarse la estricta observancia de las consideraciones sociales o medioambientales. No debemos olvidar que tales consideraciones vinculan al contratista desde el momento en que, libre y responsablemente, presentó su oferta en una licitación pública.

Con todo, un adecuado control y seguimiento en la materia constituye el principal reto para que las cláusulas sociales y/o medioambientales desplieguen los efectos pretendidos. No debe olvidarse que la consecución de los objetivos públicos, a los que dichas cláusulas están vinculadas, dependen, en gran medida, de la efectividad o impacto, en relación con dichos contratos. De este modo, las decisiones sobre las cláusulas concretas a valorar en la adjudicación o a incorporar en el contrato no pueden dissociarse de las relativas a cómo se van a controlar ni a quién le corresponderá dicho control”.

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

9. Normativa general de convenios.

Se recomienda establecer una normativa general que regule el procedimiento de aprobación de todos los convenios y su publicación en función de las materias que constituyen su contenido, derechos y obligaciones que llevan aparejados y los efectos que generen frente a terceros.

10. Mecanismos de supervisión internos en los servicios y unidades administrativas.


Es recomendable potenciar mecanismos de supervisión internos en los servicios y unidades administrativas, que motiven y garanticen la adecuada elaboración y tramitación de los documentos de acuerdo con las competencias atribuidas, evitando lagunas competenciales y de responsabilidad en las actuaciones administrativas.

11. Planificación de las cargas de trabajo.

Evitar la vulnerabilidad del control interno a consecuencia de la mejorable programación de la tramitación de los expedientes de contratación, que al generar cuellos de botella aumentan el riesgo de tramitaciones con vicios ocultos.

Con relativa frecuencia, se producen cargas de trabajo acumuladas derivadas de los informes de fiscalización previa solicitados desde el Servicio de Contratación. Esta cuestión ha sido trasladada a la Jefa de Servicio de Contratación y al Vicerrector de Economía en reiteradas ocasiones debido a las dificultades que genera en el Servicio de Auditoría Interna resolver en plazo dichos informes. De la documentación que se aporta en el expediente se observa la variedad de personas que participan en la confección de los documentos, personal administrativo, docente e investigador, y los tiempos de elaboración, lo cual hace comprender la complejidad de coordinar dicha participación. Uno de los últimos requisitos precisos es el informe de fiscalización, ya que es obligatorio legalmente que los expedientes de contratación estén completos para la emisión de dicho informe. Cuando hay coincidencia de algunas situaciones

Salamanca, 6 de febrero de 2019
El Jefe de Servicio de Auditoría Interna
Ddo.: José Luis Rodríguez Jiménez



Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

tales como múltiples solicitudes, expedientes urgentes, asuntos complejos o con circunstancias especiales, que exigen adecuado nivel de formación, especialización e independencia profesional, sumadas a concretas situaciones laborales del personal, se produce una situación de vulnerabilidad en la actividad de control interno que podría minorar seriamente las garantías que ha de ofrecer la fiscalización previa establecida en nuestra Universidad. Tenemos la percepción, de que en determinados momentos no ha existido suficiente sensibilidad y cultura en relación con las actividades de control interno.

12. Certificados de crédito suficiente y adecuado.

La normativa vigente presupuestaria y en materia de contratación, del Estado y de nuestra Comunidad Autónoma, exige que la documentación de los expedientes de contratación contenga la certificación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. La suficiencia y adecuación de los créditos al objeto del contrato tiene gran importancia en relación con el correcto destino del gasto y con la elegibilidad de los gastos con financiación afectada. En nuestra Universidad, existen dificultades prácticas para disponer de dicho documento emitido por el responsable de la contabilidad, lo cual formalmente ha sido resuelto a través de un certificado emitido por el Vicerrector de Economía que se remite a otro expedido por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos que certifica la existencia de crédito disponible, pero sin ninguna referencia a la adecuación del crédito. Teniendo en cuenta que, como afirma el Tribunal de Cuentas, se trata de un documento de naturaleza contable, es recomendable que el órgano emisor del mismo sea el responsable administrativo de la contabilidad para evitar el rodeo formal que esquiva la lógica de las competencias administrativas y que pudiera manifestar debilidades organizativas.

Salamanca, 6 de febrero de 2019
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Edo. José Luis Rodríguez Jiménez

Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jrodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

13. Procedimientos de urgencia

En consonancia con recomendaciones formuladas por el Tribunal de cuentas, es preciso tener en cuenta “que las motivaciones de las declaraciones de urgencia en ocasiones son genéricas o versan sobre la pronta conclusión del contrato vigente, lo que podría poner en cuestión la justificación de la urgencia ya que siendo perfectamente conocido el momento de extinción por cumplimiento de plazo del contrato precedente, debe iniciarse la tramitación del contrato posterior con la suficiente antelación para poder seguir una tramitación ordinaria, la única que es plenamente respetuosa de los principios de publicidad y libre concurrencia. Debe tenerse en cuenta que la declaración de urgencia conlleva la reducción a la mitad de los plazos de preparación y presentación de proposiciones lo que puede suponer una disminución en el número de licitadores”.

14. Lucha contra la colusión

Se recomienda realizar actuaciones relacionadas con los riesgos existentes en el ámbito de la contratación, de que las empresas acuerden a través de pactos internos la realización de ofertas coordinadas con el objetivo de incidir en la libre competencia. Consideramos conveniente establecer instrumentos de seguimiento que potencien el análisis comparativo de las ofertas que pudieran resultar llamativas y de las sucesivas adjudicaciones en periodos de medio y largo plazo al objeto de verificar la existencia de posibles indicios de interrelaciones entre diferentes empresas adjudicatarias.

15. Necesidad de recursos suficientes y adecuados para el cumplimiento de los fines del control interno.

En las memorias de los ejercicios 2016 y 2017 se realizaron propuestas de mejora de la estructura del SAI al objeto de adecuar los recursos asignados al Servicio de Auditoría Interna a las competencias y cargas de trabajo, cuyas conclusiones son

Salamanca, 6 de febrero de 2019
El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo. José Luis Rodríguez Jiménez

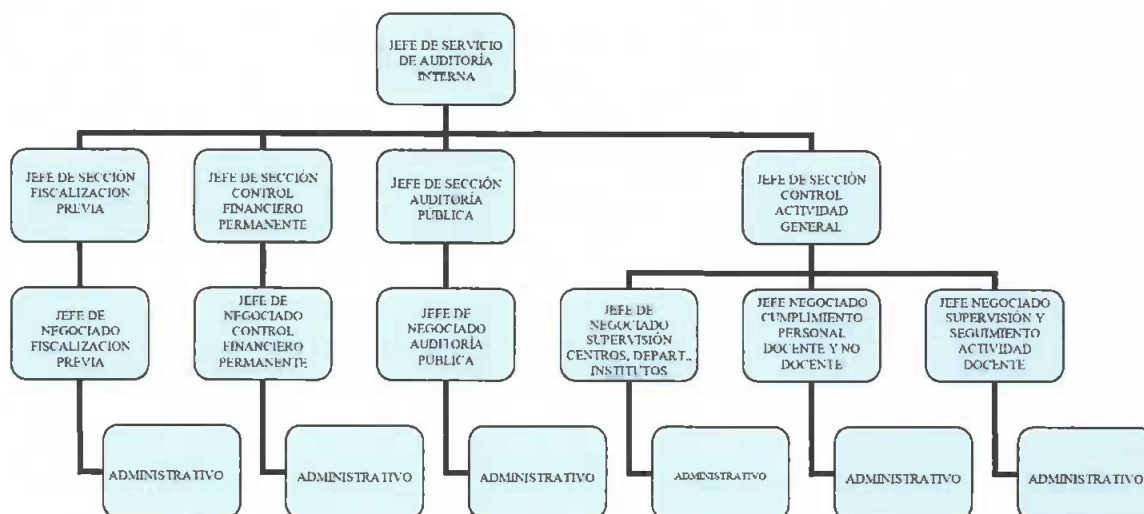


Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: jlorodriguez@usal.es. Teléfono: 923 29 44 31

aplicables al presente ejercicio. Por ello, estimo oportuno reiterar las propuestas realizadas para colaborar en la toma de decisiones al respecto y sin perjuicio del respeto a la capacidad institucional de decidir acerca de la priorización de recursos. Toda organización debe dotar de autoridad, independencia y recursos para poder ejercer su labor de control interno. El plan de trabajo aprobado en el año 2016 se adaptó a las competencias previstas en el reglamento, pero no vino acompañado de la adecuada dotación de recursos, lo cual ha hecho que parte de las funciones asignadas constituyan una declaración de voluntades con un carácter marcadamente programático. Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero permanente, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y de la asignación de recursos especializados.



La estructura propuesta, teniendo en cuenta el carácter especializado de las tareas a desarrollar, requiere un perfil con formación específica y conocimientos actualizados constatables, al menos para los puestos de trabajo de las jefaturas de secciones.



Salamanca, 6 de febrero de 2019

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Dr. José Luis Rodríguez Jiménez